



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 18495

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Natalia Soledad OTERO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 29/01/2021 hasta 28/02/2021

Contratado por: COCA COLA DE CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 276.330.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jJs2v4R5ND2y9mwxo54bmw==

fmb

ID DOC : 18799978

N° Int.: 13447557 [671a]04/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes